

RESOLUCION GENERAL S.S.N. 331/21

Buenos Aires, 8 de abril de 2021

B.O.: 12/4/21

Vigencia: 12/4/21

Reglamento General de la Actividad Aseguradora. [Res. Gral. S.S.N. 38.708](#). Estados contables correspondientes al cierre del 31/3/21. Se prorroga su presentación hasta el 1/6/21.

Prorrógase hasta el 1 de junio de 2021 el plazo dispuesto por el pto. 39.8.2 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. por Res. Gral. S.S.N. 38.708, de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias) para la presentación de los estados contables de aseguradoras y reaseguradoras correspondientes al cierre del 31 de marzo de 2021.